



121-DI-76

Expte. n° 15.036/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Marcelo Angel Vargas; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

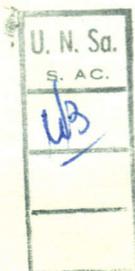
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Marcelo Angel VARGAS, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973) por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Universidad Católica de Salta, según comprobante agregado a fojas 2:

- ALGEBRA SUPERIOR, INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO y ANALISIS MATEMATICO por "Matemáticas(251)", "Matemáticas (252)", "Matemáticas I" y "Matemáticas II".
- FUENTES DE PRODUCCION por "Geografía Económica-Fuentes de Producción".
- ECONOMIA I y ECONOMIA II por "Introducción a la Economía I", "Introducción a la Economía II", "Microeconomía I", "Microeconomía II" y "Macroeconomía I".
- DERECHO CIVIL por "Derecho Civil I" y "Derecho Civil II".

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura DERECHO COMERCIAL de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973), por la asignatura de igual denominación aprobada en la Universidad Católica de Salta, debiendo el recurrente aprobar la parte correspondiente a "Títulos Circulatorios" del programa vigente para obtener equiparación total.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



Ps/c. CARLOS L. ARREDONDO
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO

EDUARDO ALBERTO CASAL
Capitán
Delegado Interventor